

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 282-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 4 de diciembre de 2020

VISTO:

El Proveído N°1040 -2020-UNTELS-CO-P, de fecha 4 de diciembre de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **APROBAR** las fechas programadas para los “**Procesos de Admisión 2021 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”, a propuesta de la Dirección de Admisión, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 0240-2020-UNTELS-CO-V. ACAD-DA, de fecha 19 de noviembre de 2020, el Director de Admisión, remite al Vicepresidente Académico, las fechas propuestas para el “**Proceso de Admisión 2021 de la UNTELS**”, según el detalle siguiente:

Procesos de Admisión 2021

| Semestre Académico | Fechas Tentativas |
|--|--------------------------|
| 2021-I (Examen Ordinario y Alternativo) | 04 de abril de 2021 |
| 2021-II (Examen Ordinario y Alternativo) | 22 de agosto de 2021 |
| 2022-I (Examen de Admisión para alumnos del 5to de Secundaria) | 05 de diciembre de 2021 |

Que, conforme al Oficio N° 594-2020-UNTELS-CO-V. ACAD, de fecha 27 de noviembre de 2020, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación de las fechas programadas para el “**Proceso de Admisión 2021 de la UNTELS**”, propuestas por la Dirección de Admisión;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°282-2020-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** las fechas programadas para los “**Procesos de Admisión 2021 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”, a propuesta de la Dirección de Admisión, según el detalle descrito:

Procesos de Admisión 2021

| Semestre Académico | Fechas Tentativas |
|--|--------------------------|
| 2021-I (Examen Ordinario y Alternativo) | 04 de abril de 2021 |
| 2021-II (Examen Ordinario y Alternativo) | 22 de agosto de 2021 |
| 2022-I (Examen de Admisión para alumnos del 5to de Secundaria) | 05 de diciembre de 2021 |

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el **Portal de Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al **Vicepresidente Académico y Dirección de Admisión** de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

